

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 12043724



TOTALMENTE TRAMITADO
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.260.553, 2.019.260.554 y 2.019.260.555 del año 2019; y

RESOLUCIÓN EXENTA N° 264234

Santiago, 02 de Octubre de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado

por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.260.553, 2.019.260.554 y 2.019.260.555 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Yaddalira Josefina CARMONA BERRIOS de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Gabriela Alejandra MARIN CARMONA de nacionalidad VENEZOLANA, Mariana Isabel MARIN CARMONA de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


• VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[301]02/10/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo